Ilustre Municipalidad de Lota

APRUEBA AMPLIACION 2 DE 30 DIAS DE PLAZO EN OBRA "CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO ESTRELLA ROJA, LOTA".

DECRETO Nº 263 .- /

LOTA, 14 de febrero del 2019

VISTOS:

a) Decreto Adjudicatorio Nº 1.206 de 21.06.2018, Decreto Nº 1.558 de 24.08.2018, que aprueba contrato de obra pública de la referencia suscrito el día 30.07.2018, adjudicada a la Empresa Inversiones Pausa Ltda.; Decreto N° 2.366 del 26.12.2018 aprueba aumento de plazo N° 1;

b) Acta de Entrega de Terreno del 05.09.2018;

c) Contrato del 30.07.2018, cláusula novena y sus Bases Administrativas Generales, artículos 54, 55 y 56 que faculta al Municipio modificar contrato;

d) Carta de empresa contratista de 13 de febrero de 2019, que solicita aumento de plazo de 30 días corridos;

e) Informe Técnico I.T.O. Nº 06 del 14.02.2019, que sugiere aumento de plazo en 30 días y;

f) Ley Nº 19.880 establece Bases de los Pronunciamientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y ll) del texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipios;

DECRETO:

1º APRUÉBASE el Aumento de plazo 2 señalado en los vistos letras d) y e) de este decreto, celebrado con la empresa Inversiones Pausa Ltda., por modificaciones al contrato de la referencia.

2º CONCÉDASE aumento de plazo por 30 días a contar del 18 de febrero del 2019, con lo cual la fecha de término contractual queda prorrogada para el día 19 de marzo del 2019. Cabe señalar que la boleta de fiel cumplimiento no tiene vencimiento.

3º SEÑÁLESE que las boleta que garantiza el "Fiel cumplimiento", Nº 0078234/2760101 por $ 5.697.065, cumple con los requisitos establecidos en el contrato y sus bases, de vigencia de 90 días adicionales al término contractual y de valor, no inferior al 10% del valor del contrato.

4. APLÍCASE Oficio Circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respaldo el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A: GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, CONTRATISTA, DIRECCIÓN DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCIÓN DE CONTROL Y COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20.285. ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MZP/RMA/rmd.-